

3963

Marcos Paz, 12 JUL 2024

Visto

La realización de la XVII edición de las Olimpiadas de Historia Merlo - Marcos Paz, en sus etapas distrital y final durante los meses de agosto y septiembre del corriente año.

Art. 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

La Ordenanza Municipal N° 45/2012

Considerando

Que el día 29/8 se llevará a cabo en nuestra ciudad la etapa distrital de la XV edición de las Olimpiadas de Historia Merlo-Marcos Paz.

Que con los ganadores de las diferentes sedes el día 6/9 se llevará adelante la etapa final del mencionado concurso en el salón del HCD.

Que entre los objetivos de esta feria se encuentran el compartir con la comunidad toda, diferentes actividades vinculadas con la lectura, a través de la exposición de libros, obras de teatros, charlas y concursos de escritura.

Que es menester del estado municipal acompañar las instituciones locales que colaboran en el fortalecimiento y recuperación de la cultura y la educación.

Por ello el Intendente Municipal, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

Artículo N° 1: Declárese de Interés Municipal la realización de la XVII edición de las Olimpiadas de Historia a realizarse durante los meses de agosto y septiembre del corriente año.

Artículo N° 2: Dése al R.O., comuníquese, publíquese y cumplido archívese.-

PROF. MARTA IPARRAGUIRRE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNIC. DE MARCOS PAZ

SR.A. SABRINA ELIZABETH MC CUBBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 3063 Año 2024 Folio 3591